FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004

(06/06/2022)

Por la cual se ordena y reglamenta la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 042-00-A-COFAC-GOCOP-2022, cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO**"

EL JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TIC en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se adelantó a través de la plataforma del SECOP II el trámite del Proceso de Licitación Pública No. 161-00-A-COFAC-GOCOP-2021, cuyo objeto consiste en "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO**".

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA No. 042-00-A-COFAC-GOCOP-2022

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO".

Bogotá D. C., 24 de Mayo de 2022

No.	PROPONENTE	JURIDICA	TÉCNICO	ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE	(Orden de elegibilidad)
1	ONA SYSTEMS FAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	80,00	20%	0%	216,00	1

OBSERVACION: EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA TRM DEL 19/05/2022 ($4.054,71) CORRESPONDE **AL MENOR PRECIO.** SIN EMBARGO AL RECIBIR UNA SOLA PROPUESTA SE LE ASIGNA EL MAYOR PUNTAJE.

Que el día 25 de mayo de 2022 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 25 de mayo y el 02 de junio de 2022 hasta las 16:30 horas.

observaciones, por tanto, se mantiene el orden de elegibilidad.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a ordenar y reglamentar la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 042-00-A-COFAC-GOCOP-2022.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 042-00-A-COFAC-GOCOP-2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE SEGÚN CORRESPONDA EN CADA TECNOLOGÍA A ADQUIRIR SEGÚN ANEXO TÉCNICO**", la cual se realizará el día 7 de junio de 2022 a las 10:00 horas, por TELECONFERENCIA a través de MICROSOFT TEAMS.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRESIDENTE Y SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA**

Se designa al señor Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA, para presidir la Audiencia Pública y como secretaria de la audiencia se designa a la funcionaria ASD2. SONIA ACOSTA.

ARTÍCULO TERCERO: **INTERVINIENTES**

Podrán intervenir en la Audiencia Pública el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado mediante poder de la sociedad proponente, los servidores públicos que hayan elaborado los estudios e informes en el proceso evaluativo y las demás personas que deseen asistir de conformidad con lo establecido en Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

En la fecha y hora indicada, la presidencia dará comienzo a la misma se procederá a la verificación de la documentación del Representante Legal y/o apoderado de cada una de las partes/ oferentes en la audiencia y continuará con el siguiente orden del día:

- Instalación de la Audiencia a cargo de la presidencia.
- Intervención de los oferentes por un término de máximo de cinco (5) minutos.
- Intervención comités evaluadores.
- Lectura de la Resolución de Adjudicación
- Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación
- Cierre de la Audiencia

ARTÍCULO QUINTO: **ORDEN Y DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

En este momento los oferentes podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma audiencia.

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada una de los proponentes/ oferentes de acuerdo al orden establecido por la Entidad.

2. La intervención tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos para cada uno. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.

3. El Representante Legal o Apoderado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

4. Intervención por parte de la Administración para dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes dentro de la Audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: **SUSPENSIÓN**

La audiencia podrá ser suspendida por la presidencia, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de esta. Al declarar la suspensión, el presidente de la Audiencia Pública simultáneamente fijará la fecha y hora de su reiniciación.

ARTICULO SÉPTIMO: **ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación se efectuará mediante Acto Administrativo motivado y se procederá hacer pública la adjudicación del contrato, la cual se entiende notificada en estrado al adjudicatario y se publicará en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: **ACTA**

De la Audiencia Pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones, deliberaciones e informe de orden de elegibilidad que, en desarrollo de esta, se hubieren producido.

ARTÍCULO NOVENO: **CIERRE DE LA AUDIENCIA**

En la fecha y hora de terminación, la presidencia dará culminación a la misma.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no cabe recurso por la vía gubernativa

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniente Coronel MILTON SALVADOR CARDENAS PIRAGAUTA
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de las TIC
Ordenador del Gasto

Elaboró:
ASD2.Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo.Bo:
Contratista Andrés Rengifo
Asesor Jurídica DICOP